



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 15 AGO. 2019

Oficio N° 0069-2019-2020-ADP-R/CR

Señora
CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Av. Garcilaso de la Vega 1472
Cercado de Lima

Refrendo: txt
SUNAT
URD SECRETARIA INSTITUCIONAL
EXP.: 000-URD001-2019-523030-
FECHA: 16-08-2019
HORARIO: 14 h (1)
RECEP: BERNABEL TAPIA JOSE LU
IS
FOLIOS: 2

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por el señor congresista Víctor Augusto Albrecht Rodríguez mediante Oficio N° 0152-2018-2019/VAR-CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria el 12 de febrero de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *"El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)".*

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JVCH/msp
Registro 00095-2019